



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 178-2014-UNAM

Moquegua, 4 de Abril de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 175-2014-OPD/UNAM, Informe N° 027-2014-UPI/OPD/UNAM, y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 175-2014-OPD/UNAM, de fecha 20 de Marzo del 2014, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, remite a presidencia de la Comisión Organizadora el Informe N° 027-2014-UPI/OPD/UNAM, de fecha 20 de Marzo del 2014 de la Unidad de Programación e Inversiones, comunicando que se ha evaluado y declarado viable el PIP "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Central Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", con Código SNIP 286064, con un monto de Inversión de S/. 5'882,444.00, por cumplir con lo establecido en el Art. 3° numeral 2, Art. 15° y el Art. 20° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, que regula los procedimientos para la presentación y evaluación de Estudios de Preinversión de Proyectos de Inversión Pública y declaración de viabilidad; solicitando la remisión del Informe Técnico N° 003-2014-UPI/OPD/UNAM y del formato SNIP -09 a la Dirección General de Políticas de Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPI)

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la viabilidad del PIP "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Central Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", con Código SNIP 286064, con un monto de inversión de S/. 5'882,444.00 nuevos soles.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Programación e Inversiones, la remisión del Informe Técnico N° 003-2014-UPI/OPD/UNAM y el Formato SNIP-09 a la Dirección General de Políticas de Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPI).

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION
PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OTIN
ARCHIVO (2)